

D E C R E T O N° 125/2022
CRESPO (ER), 15 de Marzo de 2022

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2022 para la Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de canal de desagüe de calle Libertad, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 09 de Marzo de 2022, habiéndose presentado las firmas: "SPRETZ HERNÁN CESAR CUIT 20-33129967-8" cotizando un valor total de \$ 12.900.000,00; "VIOLA GERVASIO GASTÓN CUIT 20-28645999-5" cotizando un monto final de \$ 16.078.715,31; "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0" por un total general de \$ 13.957.673,00; "CIMBRA CONSTRUCTORA S.A CUIT 30-71128298-6" por un monto final de \$ 21.976.984,68 y "JUAN MANUEL ROMERO CUIT 20-31445376-0" por la suma total de \$ 15.964.196,95.

Que por Resolución N° 118/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal y Técnica Municipal, habiendo examinado el Expediente referido a la Licitación Pública N° 04/2022, informa que, según Acta de Apertura, en fecha 09 de Marzo de 2022, se procedió a la apertura de la Licitación Pública N° 04/2022, presentándose las siguientes firmas:

1.- SPRETZ HERNAN CESAR, CUIT 20-33129967-8: la cual no presentó la totalidad de la documentación obligatoria requerida en el Artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares, y la presentada resultó un tanto confusa, atento a que acompañó documentación a nombre de Derfler Gustavo Daniel, CUIT 20-31788507-6, firma que no se ha presentado como oferente. A saber:

a) Presentó certificado fiscal provisorio de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a nombre de Spretz Hernán Cesar.

b) Presentó constancia de inscripción en AFIP, a nombre de Spretz Hernán Cesar.

c) Presentó constancia de opción de AFIP, a nombre de Derfler Gustavo Daniel, CUIT 20-31788507-6.

d) Presentó constancia de inscripción en AFIP, a nombre de Derfler Gustavo Daniel, CUIT 20-31788507-6.

e) Presentó listado de personal con póliza de seguro, cubierto por ART a nombre de Derfler Gustavo Daniel, CUIT 20-31788507-6.

f) En relación a lo dispuesto en el Art. 41° del Pliego de Condiciones Generales, el Sr. Spretz no designó Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra, conforme al Decreto 5908/98 MEOSO de E. Ríos.

g) Tampoco presentó Antecedentes de la firma ni referencias comerciales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 inc. a) del Pliego de Condiciones Generales.

2.- JUAN MANUEL ROMERO, CUIT 20-31445376-0:

a) No presentó Listado de personal con póliza de seguro, cubierto por ART, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares.

b) No presentó Antecedentes de la firma ni referencias comerciales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 inc. a) del Pliego de Condiciones Generales.

3.- VIOLA GERVASIO GASTÓN, CUIT 20-28645999-5:

a) No presentó listado de personal con póliza de seguro, cubierto por ART, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares.

4.- BARMEN, CUIT 30-71446085-0:

a) Cumple con la documentación solicitada. No tengo objeción.

5.- CIMBRA CONSTRUCTORA S.A., CUIT 30-71128298-6:

a) La oferta supera más del 30% del presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 del Pliego de Condiciones Generales.

b) No presentó listado de personal con póliza de seguro, cubierto por ART, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares.

c) En relación a lo dispuesto en el Art. 41° del Pliego de Condiciones Generales, no designó Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la obra, conforme al Decreto 5908/98 MEOSO de E. Ríos.

d) No presentó Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER)

e) No presentó detalle de deuda consolidada de AFIP.

Por lo expuesto, la Asesoría Legal y Técnica del Municipio, entiende que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 21° y el Art. 26° del Pliego de

Condiciones Generales, los cuales contemplan la causal de invalidación e inadmisibilidad de la oferta, ante el incumplimiento de los pliegos de condiciones y demás documentación contractual o modificación de las bases establecidas

Que en fecha 11 de Marzo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 12) a la firma **“BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”** por la suma total de Trece Millones Novecientos Cincuenta y siete Mil Seiscientos Setenta y tres Pesos (\$ 13.957.673,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 04/2022 dispuesta por Decreto N° 031/2022 de fecha 16 de Febrero de 2022.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 04/2022 en la forma que se indica:

“BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0”: Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para la construcción de canal de desagüe de calle Libertad:

Ítem	Cant	U	Descripción	\$ unitario	\$ total
1	1150	m3	Excavación del nivel 0 (3,50 m ancho)	1.020,30	1.173.345,00
2	1	Gl	Contención	358.000,00	358.000,00
3	440	m3	Relleno y compactación	805,50	354.420,00
4	114	m3	Sub-base de broza cemento (esp. 20 cm)	8.950,00	1.020.300,00

5	4,80	m3	Pilotines (122 unid. diam. 20-25 cm, prof. 0,80 m)	68.243,75	327.570,00
6	111	m3	Losa inferior (178 ml, ancho 3,10 m, esp. 20 cm)	15.215,00	1.688.865,00
7	35,60	m3	Vigas inferior (356 ml, ancho 25 cm, esp. 40 cm)	11.635,00	414.206,00
8	8,50	m3	Columnas (122 columnas de 25x25 cm, alt. Variable entre 1,00 – 1,20 m).	41.170,00	349.945,00
9	35,60	m3	Viga superior (356 ml, ancho 25 cm, altura 40cm)	41.170,00	1.465.652,00
10	89	m3	Losa llena, espesor 20 cm	41.170,00	3.664.130,00
11	356	m2	Mampostería de 0,25m de esp c/ladrillos comunes	6.817,50	2.427.030,00
12	570	M2	Azotado impermeable	570,00	714.210,00
				TOTAL	13.957.673,00

Lo que hace un total de Trece Millones Novecientos Cincuenta y siete Mil Seiscientos Setenta y tres Pesos (\$ 13.957.673,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de
Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.